



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKARAPU' ARÁ RAPE' APO
Ñandopyta

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Asunción, 01 de junio de 2020

STP/S.E./N° 626/2020

Señor Ministro


Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco del Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", el cual en su Art. 54, inciso b) dice: "**Declaración de avances:** El avance del Plan de Acción, según programación vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior, será declarado en el módulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B 16-03 «Avances de Metas» en un plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores al mes cerrado".

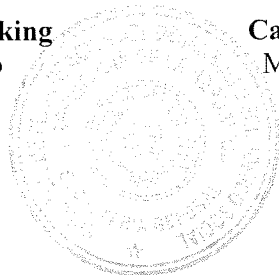
Al respecto, pongo a su conocimiento que la institución a su digno cargo no ha procedido a la declaración de Avance de Metas (Reporte B 16-03) de los meses de enero, febrero, marzo y abril, dentro del plazo máximo establecido en la Resolución STP N° 147/2020, que venció el 22 de mayo pasado.

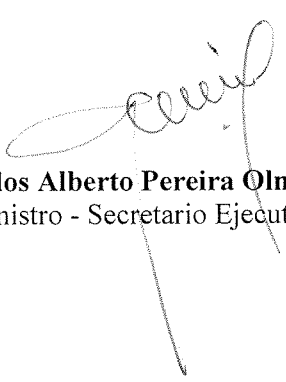
Por tanto, conforme a lo previsto en el Art. 55 del mencionado decreto su institución podrá actualizar el Sistema de Planificación por Resultados dentro del plazo de quince (15) días corridos.

Si al momento de recibir esta nota su Institución ha procedido a la declaración del Avance de Metas, se solicita dejar sin efecto la presente comunicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi consideración más distinguida.


Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General




Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia

Don Rubén Darío Capdevilla Yampey, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

E. _____ S. _____ D. _____

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py



TETĀ
ARANDUPY
Sambé ha ho
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0729

Fecha: 08-06-2020

Hora: 08:57

Datos del Recurrente:

Recurrente: Carlos Alberto Pereira Olmedo

Asunto: En el Marco del Anexo A guía normas y procesos del PGN 2020 de Decreto N° 3264/2020, el cual en su art. 54 Inciso B dice " Declaración de avances. el avance del Plan de Acción según programación vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior Sera Declarado en El modulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B16-3 Avances de metas en un plazo máximo de diez 10 días corridos posteriores al mes de cerrado Al respecto pongo a su conocimiento que la institución a su digno cargo no ha procedido a la declaración del avance de Metas

Recepcionado por: Richard David Chena Ferreira

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



TETĀ
ARANDUPY
Sambé ha ho
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0729

Fecha: 08-06-2020

Hora: 08:57

Datos del Recurrente:

Recurrente: Carlos Alberto Pereira Olmedo

Asunto: En el Marco del Anexo A guía normas y procesos del PGN 2020 de Decreto N° 3264/2020, el cual en su art. 54 Inciso B dice " Declaración de avances. el avance del Plan de Acción según programación vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior Sera Declarado en El modulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B16-3 Avances de metas en un plazo máximo de diez 10 días corridos posteriores al mes de cerrado Al respecto pongo a su conocimiento que la institución a su digno cargo no ha procedido a la declaración del avance de Metas

Recepcionado por: Richard David Chena Ferreira

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.